



CUADERNO DE PRESIDENCIA
 Causa Penal Federal: **73/2017.**
 Sipe: **108/2017.**
 Sentenciado: **Erick Ochoa Antúnez.**


Auto: 25 de octubre de 2021

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial
 No. de Folio: **002589**

 10:30
luc

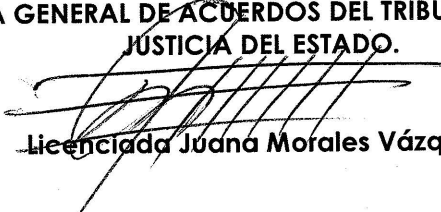
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE MORELOS

RECIBIDO
 26 OCT 2021
BOLETÍN JUDICIAL

Atento al contenido del oficio **11747/2021**, signado por el **Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos**, con sede en Cuernavaca, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, comunicó que se decretó la extinción de la sanción corporal y multa impuestas en sentencia a **Erick Ochoa Antúnez**, por cumplimiento a la condena condicional a la cual se acogió, en la causa penal **73/2017**, en consecuencia, ordena que se rehabilite al sentenciado de mérito en sus derechos políticos y civiles; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **7054**, publicado el once de diciembre de dos mil diecisiete; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



Cuernavaca Morelos a 25 de octubre de 2021.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.


 Licenciada **Juana Morales Vázquez.**